



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

**Folio:**

GRO.UARRN.0370/2019

**Bitácora:**

12/G3-0173/03/19

**Lugar:**

Guerrero

**Fecha:**

27 de Marzo de 2019

## EJIDO PALO BLANCO, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0310/2019 de fecha 15 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PALO BLANCO, Chilpancingo de los Bravo, S-12-029-EPB-001/19, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 177.920 Metros cúbicos rollo	15	1	15	21421145	21421159
EJIDO PALO BLANCO, Chilpancingo de los Bravo, S-12-029-EPB-001/19, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 22.810 Metros cúbicos rollo	3	16	18	21421160	21421162
EJIDO PALO BLANCO, Chilpancingo de los Bravo, S-12-029-EPB-001/19, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 6.890 Metros cúbicos rollo	1	19	19	21421163	21421163
EJIDO PALO BLANCO, Chilpancingo de los Bravo, S-12-029-EPB-001/19, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 0.880 Metros cúbicos rollo	1	20	20	21421164	21421164
EJIDO PALO BLANCO, Chilpancingo de los Bravo, S-12-029-EPB-001/19, madera en rollo, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 2.600 Metros cúbicos rollo	1	21	21	21421165	21421165
EJIDO PALO BLANCO, Chilpancingo de los Bravo, S-12-029-EPB-001/19, celulósicos, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 0.740 Metros cúbicos rollo	1	22	22	21421166	21421166

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005

MO 2





Oficio:  
Solicitud de remisiones  
forestales para acreditar la  
legal procedencia de materias  
primas forestales. Modalidad A.  
Primera Vez

Folio:  
GRO.UARRN.0370/2019

Bitácora:  
12/G3-0173/03/19

Lugar:  
Guerrero

Fecha:  
27 de Marzo de 2019

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**



**C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Mtra. Lucia Madrid Ramírez. Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.  
Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.  
gerardo.yepetz@profepa.gob.mx  
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

